

000073

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N_____ /
VISTOS:**

a) Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en su artículo N° 88 establece que los señores Concejales tendrán derecho a percibir una Dieta Mensual de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, durante el año 2025, según lo determine anualmente el Concejo por los dos tercios de sus miembros;

b) Sesión Ordinaria N° 03 del Concejo Municipal, realizada el 9 de enero de 2025, se aprobó por unanimidad el pago de 15,6 UTM mensuales como dieta a los Concejales durante el año 2025. Además, el Concejo Municipal realizará tres Sesiones Ordinarias mensuales durante los días martes;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en la Contraloría Regional.

e) Las facultades otorgadas por el texto refundido de las ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Los señores Concejales recibirán una dieta mensual de 15,6 UTM durante el año 2025, según lo aprobado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 03 del 9 de enero de 2025. Asimismo, el Concejo sesionará de manera ordinaria tres veces al mes, los días martes.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el pago de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales por concepto de Dieta mensual de los señores Concejales durante el año 2025, según lo dispuesto en el Art. N° 88 de la Ley N° 18.695.

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, Tesorería Municipal con el fin de proceder al correspondiente pago por asistencia a sesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/pvp

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- SECRETARIA CONCEJO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal
A : Directora de Admin. y Finanzas
Sra. Jeannette Ruiz Maureira
c.c : Director de Control Interno
Sr. Nelson Herrera Orellana
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 13 de Enero de 2025

MEMORANDUM
N° 044

De conformidad a **Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 09.01.2025** el H. Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad, el pago de 15,6 UTM, por concepto de Dieta mensual a los Sres. Concejales, durante el año 2025, según lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley N°18.695.

Se acuerda, además, realizar 3 Sesiones Ordinarias de Concejo mensuales, durante los días Martes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



**Álvaro Ervin
Urra Morales**

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.01.13
16:31:02 -03'00'

**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

AUM/yir